Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No **SP CDPS 043- 2021**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA JURÍDICA: La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con profesionales en las áreas de la Administración, ingeniería industrial y/o áreas afines, con tarjeta profesional, en los casos que se requiera y capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una Persona Natural profesional en áreas de la Administración, ingeniería industrial y/o áreas afines, con tarjeta profesional, en los casos que se requiera y capacidad para celebrar contratos.

1.2 EXPERIENCIA:

En consideración a la naturaleza del objeto contractual y su alcance, se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural:

Mínimo un (1) año en actividades administrativas.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?

No, el Departamento de Risaralda no ha contratado servicios similares a los requeridos durante la presente vigencia.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?
N/A

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

N/A

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($24.255.280)** pagaderos mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al término de su ejecución. A razón de **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.031.910).**

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No **SP CDPS 043- 2021**

La Secretaría de Planeación Departamental, necesita cumplir a satisfacción las metas planteadas dentro del Plan de Desarrollo, por lo que es importante la contratación de personal suficiente para desarrollar los procesos administrativos que se hayan a su cargo, así como el apoyo en procedimientos relacionados con el suministro de información pública para los entes de control, tanto a nivel departamental como nacional, para lo cual, la entidad debe mantener actualizadas las plataformas implementadas para garantizar la transparencia en el sector público, teniendo en cuenta que estas plataformas son vigiladas y auditadas por los mencionados organismos, ya que cada una cuenta con un plazo estipulado para subir la información referente a cada proceso, con el fin de mantener actualizadas dichas plataformas, con las novedades que se van realizado paulatinamente hasta liquidar los contratos y/o convenios celebrados durante la vigencia o en vigencias anteriores.

Adicionalmente al interior del Departamento se ha implementado la utilizacion de plataformas que garantizan un mejor uso de la informacion, tales como el SIIF Web, en la cual se realizan todos los tramites de índole presupuestal, plataforma que requiere de un uso cuidadoso y una constante actualización de la información.

Por su parte, el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), es un sistema electrónico que, entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos, plataforma cuyo uso es complejo dada su reciente implementación, y frente a la cual se requiere un profesional que apoye los tramites a través de la misma.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de un profesional que coadyuve a la Secretaria de Planeación, en los procesos administrativos, técnicos y financieros, lo cual implica el uso de plataformas, recopilación de documentación e información y emisión de informes referentes a diferentes aspectos.

Adicionalmente se requiere el apoyo de un profesional en las áreas de la Administración, ingeniería industrial y/o áreas afines, que apoye la elaboración de los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos de contratación, lo que

comprende análisis del sector, análisis del mercado y aspectos técnicos contenidos en los estudios previos.

Lo anterior pro cuanto la Secretaria de Planeación no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente para el tramite de los diferentes procesos que se adelantan.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con código 80111701 del clasificador de bienes y servicios.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el plan de acción de la Secretaria de Planeación y Ambiente.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaría de Planeación Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la constitución y la ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

Por lo anterior, la Secretaria de Planeación Departamental, formuló el proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN RISARALDA**", código 2020003660077, y **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, código 2020003660017, con Certificado de Actividades del Banco de Proyectos BP- 1427 del 21 de abril de 2021; dichos proyectos son coherentes con el objeto a contratar, ya que a través del contrato que se pretende celebrar se fortalecerán los procesos y procedimientos adelantados por

la Secretaria de Planeación, para dar cumplimiento al plan de desarrollo y apoyar la capacidad institucional de los Municipios.

2.3. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
c) Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
d) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar los insumos tecnicos que sean requeridos para adelantar los procesos de contratacion que se requieran al interior de la Secretaria de Planeacion, lo que comprende la elaboracion de estudios previos, analisis del sector y demas relaciondos.

2. Elaborar los analisis del mercado que sean requeridos para adelantar los procesos de contratacion mediante las modalidades de invitacion publica, concurso de meritos y/o licitacion, cuando sea requerido.

3. Brindar asistencia tecnica en el desarrollo de los procesos de ejecución presupuestal a cargo de la Secretaria de Planeacion y Ambiente, gestionando las

solicitudes de certificados de disponibilidad y registro presupuestal necesarias en la plataforma SIIF Web.

4. Realizar la verificación documental necesaria para llevar a cabo la contratación a cargo de la Secretaria de Planeacion y Ambiente, teniendo en cuenta las normas que rigen la contratacion publica, el manual de contratacion del Departamento y demas documentos que reglamenten la materia al interior del Departamento.

5. Brindar asesoria al personal de planta de la Secretaria de Planeación en aspectos relacionados con el uso de la plataforma del SECOP II, adelantar el cargue de los documentos relacionados con los procesos de contratacion en la Plataforma cuando le sea solicitado y hacer los respectivos seguimientos en la plataforma, emitiendo los correspondientes informes, con el fin de garantizar que la informacion que repose en la misma se mantenga actualizada.

6. Implementar un mecanismo que permita llevar el control permanente de la contratación adelantada por la Secretaria de Planeacion en todos sus estados (precontractual, contractual y poscontractual), mantener dilignciado y actualizado dicho instrumento y emitir los informes que le sean solicitados.

7. Brindar asesoria y apoyo tecnico a los funcionarios designados como supervisores de contratos, en el cargue y tramite de cuentas de cobro en las plataformas SECOP II y SIIF Web.

8. Proyectar la respuesta a los derechos de peticion y requerimientos efectuados por los diferentes entes de control y apoyar la organización, analisis y verificacion de la informacion que sea solicitada, de acuerdo a las asignaciones que se realicen.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, se escoge esta modalidad toda vez que encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de prestación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente por cuanto las actividades a desarrollar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del **Decreto 1082 de 2015.**

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza que faculta al señor gobernador para contratar, es la número 30 del 15 de diciembre de 2020 sancionada el 28 de diciembre del 2020 y el Decreto de delegación es el número 334 de abril 21 del 2021.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de:
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($24.255.280).

Para determinar el valor del contrato, se tomo como referencia la tabla de honorarios adoptada por el Departamento, en la cual se establecen los honorarios para un profesional sin desplazamiento, adicionalmente se tomo como referencia la idoneidad y experiencia solicitada, el objeto, las actividades que deberá ejecutar el contratista, y el plazo de ejecución.

2.7.1. Aspectos tributarios y financieros del contrato: El valor del contrato cubre los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo. Como guía para el contratista se relacionan los impuestos, retenciones y estampillas para este tipo de contratos:

2.7.1.1. Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.1.2. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor: Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.1.3. Estampilla Pro-desarrollo: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.1.4. Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.1.5. Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.2. Disponibilidad Presupuestal.
El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	AFECTADO EN
1255 del 23 de abril de 2021	0302-2317280302-20 0302-2317280101-20	Secretaría de Planeación $24.255.280,00	$24.255.280,00

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos:

Existe relación ente el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos, "Fortalecimiento del Sistema de Gerencia de la Planificación Departamental" y "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de los Municipios de Risaralda" por cuanto a través de las actividades que desarrollara el contratista se contribuirá al

cumplimiento de metas a cargo de la Secretaria de Planeación y por ende del Plan de Desarrollo, lo cual se vera reflejado en el bienestar y aumento en la capacidad institucional de los municipios.

2.9. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.031.910)** o proporcional al tiempo de ejecución.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del presente contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo la Secretaría de Planeación, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento la garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No **SP CDPS 043- 2021**

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 28 días del mes de abril del año 2021.

MARGARITA ALZATE OSPINA
Secretaria de Planeación y Ambiente.
Ordenadora del Gasto

BIBIANA GARCÉS GONZÁLEZ
Directora de Gestión Políticas Públicas

Proyecto: Alvaro Eduardo Ruiz Martinez- Dirección de Gestión del Desarrollo Territorial

Revisión jurídica: Laura Valentina Rosero – Contratista